

Expediente: 492/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ JIMENEZ ROMINA NADIA ISABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - JIMENEZ, ROMINA NADIA ISABEL-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 492/23



H106018087911

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ JIMENEZ ROMINA NADIA ISABEL s/ COBRO EJECUTIVO.-
492/23.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2024.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/09/2024 presentado por CAMPERO, MÁXIMO FERNANDO:

I) A lo solicitado por la parte actora: líbrese **oficio** al BANCO MACRO S.A., a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de **\$1.683,83** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562209553744627**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del BANCO SANTANDER de titularidad del actor **TARJETA TITANIO S.A.**, CUIT 30-70837928-6, CUENTA N° 069-005860/3, CBU 0720069420000000586036, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

II) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

III) A lo solicitado por derecho propio: Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios. En consecuencia procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$16.272,90 (constituida por **\$13.448,68** en concepto de honorarios netos más **\$2.824,22** correspondientes al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562209553744627**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO MP N° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20267223115**, CBU: **2850140240095243757208**, C/A N° **414009524375720**, condición ante el IVA: **responsable Inscripto**.

IV) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 492/23

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL

Capital \$1.683,83

Monto depositado\$1.683,83

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$70.000,00

Monto depositado\$17.617,77

21%\$2.824,22

10%\$1.344,87

8%\$1.075,89

Honorarios + IVA\$16.272,90

Honorarios (bruto)\$13.448,68

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$56.551,32

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.